

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS  
DEL SECTOR AMBIENTAL  
116-DDHMA.09-0  
15-OCT-12

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## NOMBRE

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA  
"DERECHOS HUMANOS DEL SECTOR AMBIENTAL"

## OBJETIVO

Elaborar el Programa de Derechos Humanos del Sector Ambiental, mediante el consenso ciudadano privilegiando a las y los integrantes de los órganos de participación ciudadana, para que las y los servidores públicos incorporen a sus planes y acciones la atención diferenciada a las personas interesadas en los temas de derechos humanos y medio ambiente.

## PROCESO

*No aplica*

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS  
DEL SECTOR AMBIENTAL  
116-DDHMA.09-0  
15-OCT-12

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

 SEMARNAT

**ACRÓNIMOS:**

**OPC:** Órganos de Participación Ciudadana.

**CGCS:** Coordinación General de Comunicación Social.

**PDHMA:** Programa de Derechos Humanos del Sector Ambiental.

**DGAIDH:** Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos.

**DDHMA:** Dirección de Derechos Humanos y Medio Ambiente.

**SEMARNAT.-** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**UCPAST:** Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia.

**LGEEPA:** Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**RISEMARNAT.-** Reglamento Interior de la Semarnat.



- OEA-Los principales instrumentos interamericanos de derechos humanos, de los cuales México es también Parte:
  1. Convención Americana sobre los Derechos Humanos y sus dos Protocolos Adicionales.
  2. Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
  3. Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
  4. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
  5. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador, 17-11- 1988.
  
- Tratados Internacionales para el cuidado y protección del medio ambiente:
  1. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, COP XVII Durban 2011.
  2. Convenio sobre la Diversidad Biológica. Promulgada Nagoya, Japón 2010.
  
- Principios rectores:
  3. Declaración Universal de los Derechos Humanos. 10-12-1948.
  4. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 1992
  5. Agenda 21. Primera Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible Rio de Janeiro 1992.
  6. Carta de la Tierra, UNESCO 2002.
  
- En el aspecto Nacional:
  - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1º(derechos humanos), 2 (derechos de los Pueblos Indígenas), 3 (educación), 4 (derechos a un ambiente sano y agua) 5 (libertad de trabajo), 6 (acceso a la información y libertad de

- Enviar a la Coordinación General de Comunicación Social el Programa de Derechos Humanos del Sector Ambiental, a fin de que realice las gestiones necesarias para su reproducción, conforme a la normatividad vigente en la materia.
- Convocar a reuniones extraordinarias para actualizar o modificar el Programa de Derechos Humanos del Sector Ambiental.
- Solicitar a las Unidades Administrativas el nombramiento de enlaces.
- Distribuir el tiraje del Programa de Derechos Humanos del Sector Ambiental, conforme a las necesidades que se identifiquen.
- Constituirlo como un Programa normativo y de aplicación a todas las UR en el sector ambiental.

### INDICADORES

Nombre del Indicador: Programa de Derechos Humanos del Sector Ambiental validado y publicado

Responsable de obtenerlo: Dirección de Derechos Humanos y Medio Ambiente

Periodicidad: Sexenal

Unidad de Medición: Programa de Derechos Humanos del Sector Ambiental validado y publicado/ Programa de Derechos Humanos del Sector Ambiental planeado



**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	8	Lleva a cabo la reunión con organizaciones o personas interesadas y los OPC y definen contenidos y líneas estratégicas del Programa de Derechos Humanos del Sector Ambiental.
	9	Analiza y sistematiza los insumos resultados de la reunión de organizaciones o personas interesadas y de las y los representantes de los OPC para la integración del primer borrador del Programa de Derechos Humanos del Sector Ambiental.
	10	Envía el primer borrador del Programa de Derechos Humanos del Sector Ambiental a enlaces de las unidades administrativas y los convoca a reunión.
	11	Lleva a cabo la reunión con las y los enlaces de las UR para conocer sus comentarios y observaciones al 1er. Borrador.
	12	Analiza y sistematiza los insumos resultados de la reunión de las y los enlaces para la integración del segundo borrador del Programa de Derechos Humanos del Sector Ambiental.
	13	Somete a consideración el segundo borrador para visto bueno de la persona Titular de la UCPAST a través de la DGAIDH. En su caso realiza los cambios sugeridos generándose el tercer borrador del Programa.
	14	Envía el tercer borrador del Programa de Derechos Humanos del Sector Ambiental a enlaces de las unidades administrativas y organizaciones o personas interesadas y de las y los representantes de los OPC para su validación obteniéndose la versión final del Programa.
	15	Envía los contenidos de la versión final del PDHSA a Comunicación Social o a un impresor para que elabore el dommy. Nota: De ser el caso, corrige.
	16	Somete el dommy a consideración y visto bueno de la persona Titular de la UCPAST a través de la DGAIDH. En su caso realiza los cambios sugeridos.

DIAGRAMA DE FLUJO

